

VIEDMA, 28 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente Nº 114321-EDU-2013 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, las Resoluciones Nº 2980/13, Nº 2388/14, N° 3478/14, N° 3479/14, N° 3703/14, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan los Relevos de Funciones y Asignaciones de Horas para el periodo 2014;

Que mediante la Resolución Nº 2980/13 se aprobaron las Bases Generales y el Cronograma para el Concurso de Supervisores, y que la misma establece la Conformación de Jurado;

Que mediante la Resolución Nº 2388/14 y su modificatoria Resolución Nº 3478/14 se estableció la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, designándose como miembro titular representante de la Vocalía Docente del Consejo Provincial de Educación a la Sra. LASCANO, María Doris;

Que por Resolución Nº 3703/14 se sustituyó como miembro titular representante de la Vocalía Docente del Consejo Provincial de Educación a la Sra. LASCANO, María Doris, por la Sra. GIUSTINCICH, Patricia;

Que por medio de la Resolución Nº 3479/14 se modificó el Cronograma del Concurso;

Que a los efectos de cumplir con las responsabilidades propias de la función se solicita el relevo de funciones de la Sra. GIUSTINCICH, a partir del 20 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2015;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RELEVAR de sus funciones, a partir del 20 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2015, a la Sra. GIUSTINCICH, Patricia (CUIL N° 27-14457243-8) – Legajo N° 11885/0, Directora Titular en Jardín de Infantes N° 91 de Villa Regina, para desempeñarse como miembro titular representante de la Vocalía Docente del Consejo Provincial de Educación en el Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, establecido por Resolución N° 2388/14, sus modificatorias Resoluciones N° 3478/14 y Resolución N° 3703/14.-



ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente será responsable de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Este II, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Inicial Zona I de Villa Regina, y por su intermedio a la Docente y al Establecimiento, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 3866 SG/rf.-

> Mónica Esther SILVA Presidenta